



Resolución Gerencial

N° 372-2010-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 22 JUN. 2010

VISTOS;

El Informe N° 030-2010-REGION CALLAO/CE de fecha 22 de Junio de 2010 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 088-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 21 de Mayo del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Resolución citada en la parte de vistos, se aprobó el expediente de contratación para la Supervisión de la Obra: Construcción de la Casa de los Jóvenes en el AA.HH. Puerto Nuevo – Distrito del Callao – Provincia Constitucional del Callao, con un valor referencial de S/. 86,933.97 (Ochenta y Seis Mil Novecientos treinta y Tres con 97/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, la antigüedad del valor referencial se contabilizará a partir del 21 de Mayo de 2010, toda vez que el expediente de contratación de aprobó en esa fecha, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 569-2010-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 13 de Mayo del 2010 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 388-2010 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 22 de Junio de 2010, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la Supervisión de la Obra: Construcción de la Casa de los Jóvenes en el AA.HH. Puerto Nuevo – Distrito del Callao – Provincia Constitucional del Callao;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

SE RESUELVE:

p

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LOS JÓVENES EN EL AA.HH. PUERTO NUEVO – DISTRITO DEL CALLAO – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, con un valor referencial de S/. 86,933.97 (OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 97/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
MARIO SOZA KRASSINELLI
Gerente de Administración